

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO.CCCXXXV

JUEVES 5 DE OCTUBRE DE 1995

NUMERO 238

FASCICULO SEGUNDO

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

21934 *REAL DECRETO 1502/1995, de 8 de septiembre, por el que se indulta a don Gabriel Camacho Hidalgo.*

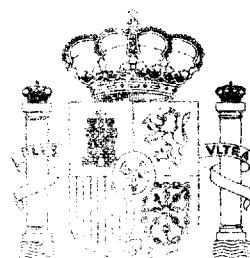
Visto el expediente de indulto de don Gabriel Camacho Hidalgo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Quinta, que, en sentencia de fecha 23 de junio de 1994, le condenó, como autor de un delito de quebrantamiento de condena, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 2 de junio de 1978, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de septiembre de 1995,

Vengo en indultar a don Gabriel Camacho Hidalgo la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA